



ACORDADA N° Mil seiscientos setenta y cinco

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA JUSTICIA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia, Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón y los Excmos. Señores Ministros Doctores Manuel Dejesus Ramírez Candia, Cesar Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Eugenio Jiménez Rolón, María Carolina Llanes Ocampos y Víctor Ríos Ojeda; ante mí, el Secretario autorizante;

CONSIDERANDO:

El Plan Estratégico Institucional que tiene como eje transversal la calidad de servicio de la administración pública y en ese contexto, se deberán propiciar acciones para promover y desarrollar la implementación de normas de calidad.

Que, una gestión pública se orientará a la calidad cuando se encuentre referenciada a los fines y propósitos últimos de un Gobierno democrático, esto es, cuando se constituya en una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano, y una gestión pública basada en resultados.

Que, la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ) que forma parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana, establece entre sus objetivos y propósitos: a) la justicia en su dimensión de servicio público, debe brindarse bajo los más altos estándares de calidad en protección de los derechos fundamentales, pues la justicia representa un valor sobre el cual descansan las bases de un Estado Democrático y Social de Derecho. De ella depende, en gran medida la cohesión social y, por ende, la estabilidad tanto local como regional que posibiliten el bien común; b) la búsqueda de altos estándares de calidad es una tarea continua y perfectible. Para hacer realidad esa meta, es necesario garantizar condiciones de eficiencia, accesibilidad y transparencia, teniendo siempre como razón de ser y fundamento esencial a la persona usuaria; c) por ende, los sistemas judiciales deberán fortalecer su capacidad para dar satisfacción a los requerimientos de las personas en consonancia con su sentido de responsabilidad social y con absoluto respeto a la independencia judicial y, d) para ello es necesario impulsar mecanismos que permitan la planificación, seguimiento y mejora de la gestión del servicio público de la justicia, así como la evaluación de resultados y la rendición de cuentas como base esencial para el cumplimiento de una política de transparencia.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Alex Amada Cáceres
Secretario Interino